



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 94463

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Isabel del Socorro Romero de Martínez vs. Fiduciaria la Previsora S. A. – Fiduprevisora S. A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom liquidado

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Previo a reconocer personería a la persona jurídica a la que Fiduprevisora S. A. confiere un nuevo poder, se hace necesario que aporte la documental idónea que acredite la representación legal de la mandante y mandataria.

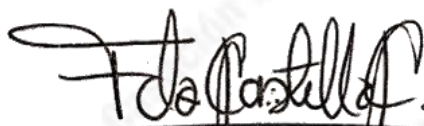
Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Camilo Andrés Bernal Bermeo, como apoderado de la opositora, conforme al archivo digital 005 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Notifíquese y cúmplase.



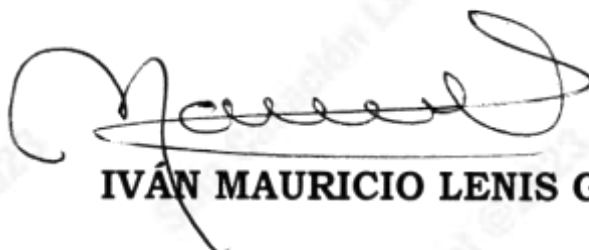
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



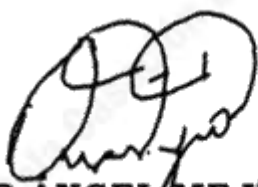
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO